LEY 404 CABA
LEGALIZACION
181212 557924
12/12/2016
13:24:26

FOLIO 3560.- PRIMERA COPIA.- ESCRITURA NUMERO MIL TREINTA Y UNO.---

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, ante mí, Escribano Público Autorizante, comparece el Señor Carlos Alberto MELCONIAN, argentino, nacido el 06 de noviembre de 1956, casado, titular del documento nacional de identidad número 12.599.862, con domicilio legal en Bartolomé Mitre 326, de esta Ciudad; persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como que concurre a este acto en nombre y representación y en su carácter de Presidente del **BANCO DE LA NACION ARGENTINA** (CUIT 30-50001091-2), acreditando la personería invocada y la autorización para este acto con la siguiente documentación: a) Con la ley 21.799 y sus modificatorias, artículo 10, de la Carta Orgánica del Banco de la Nación Argentina; b) Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número 159/2015, de fecha 18 de diciembre de 2015, por el que se lo designa Presidente, de público conocimiento, que tengo a la vista con facultades suficientes para el acto; c) Con la Resolución del Banco de la Nación Argentina, de fecha 15 de julio de 2016, la que transcripta integramente, dice: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA.- RECURSOS HUMANOS.- AS.: DESIGNACION.- DESPACHO N°188.- Visto los antecedentes, EL PRESIDENTE DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA DISPONE: DESIGNAR a partir del 01.08.2016 con el cargo de PROFESIONAL DE REPRESENTACION LEGAL CATEGORIA VI (4616), para desempeñarse como PROCURADORA APODERADA en la Representación Legal con asiento en la Sucursal Concordia, a la Dra. Maria Sol POLETTI - Leg. 68.134/72". OTORGARLE el poder correspondiente.- Si-

N 020612615

guen siete firmas ilegibles.- Hay un sello que dice: Resolución/Actuacion N°1976/150716/REH." ES COPIA FIEL, doy fe, de la Resolución que tengo para este acto a la vista y en copia agrego a la presente.- El compareciente en el carácter invocado dice: Que confiere **PODER GENERAL JUDICIAL** a favor de la Doctora Maria Sol POLETTI, con Documento Nacional de Identidad número 33.064.927, para que en nombre y representación del BANCO DE LA NACION ARGENTINA, lo represente en todos los asuntos, pleitos y cuestiones judiciales o administrativas que al presente tenga pendientes y en adelante le ocurran como actor, demandado o tercerista, en cualquier punto de esta República, ya sean civiles, comerciales, criminales, correccionales, administrativos, contencioso-administrativo, de trabajo, de faltas o de otra naturaleza; siguiéndolos y defendiéndolos por todos los grados e instancias, hasta dejarlos concluidos e interviniendo en los incidentes que puedan suscitarse.- En desempeño de su cometido podrá el mandatario nombrado concurrir ante los Señores Jueces y Tribunales Superiores e Inferiores de todo fuero o jurisdicción; Gobiernos Nacionales o Provinciales, Cuerpos Legislativos, Ministerios, Municipalidades, Dirección General Impositiva, Tribunal Fiscal y cualesquiera otras Autoridades, entes autónomos nacionales, provinciales o municipales, con escritos, escrituras, documentos, declaraciones juradas, testigos y cuantas pruebas y justificativos se requieran para la mejor defensa de los derechos e intereses del Banco mandante, pudiendo interponer todos los recursos que las leyes le permitan, entablar, iniciar y contestar demandas, denuncias

y querellas; pedir embargos preventivos y definitivos, inhibiciones y sus respectivos levantamientos; prestar y exigir juramentos y cauciones juratorias; suministrar pruebas, tachar testigos y pruebas contrarias; recusar, declinar, prorrogar de jurisdicción; poner y absolver posiciones; oponer y deducir excepciones, pedir cotejo de letras, compulsas de libros y confrontaciones de firmas, decir de nulidad y de simulación; rendir cuentas y pedir su rendición; hacer liquidaciones y arreglos; pedir la venta y remate de bienes de los deudores del Banco mandante; asistir a juicios verbales y a las audiencias que se decreten; desistir de juicios y recursos, autos de quiebras y sus levantamientos; asistir a reuniones de acreedores y certificaciones de crédito; observar créditos e informes inherentes al cargo de interventor en las convocatorias de acreedores, con todas las facultades y obligaciones legales; retirar de los Tribunales órdenes de pago, giros, o cheques judiciales, en la medida que los mismos estén librados a la orden del Banco de la Nación Argentina, no pudiendo en ningún caso cobrar o percibir judicial o extrajudicialmente dinero, giros o cheques judiciales; podrá asimismo hacer protestas y notificaciones; solicitar inscripciones y protocolizaciones, limitándose esta facultad que será ejecutada ad referéndum del otorgante y en general, practicar cuantos más actos, gestiones, trámites y diligencias se requieran para el mejor desempeño del presente mandato, que se le confía con amplias facultades por lo expresado y demás funciones concernientes a su desempeño y cometido, pudiendo sustituir el presente previa autorización del sus-

N 020612616

cripto.- LEIDA que le fue, ratificá su contenido, firmando ante mí, doy fe.- Firmado: C. A. Melconian.- Ante mí: Enrique Maschwitz (h).- Hay un sello que dice: "Dr. Enrique Maschwitz (H)- Escribano - Mat. 3731".- **CONCUERDA** con su matriz, que paso al folio 3560, del Registro Notarial 359, de Capital Federal.- En mi carácter de Escribano Titular de dicho registro expido la presente **PRIMERA COPIA** para **LA APODERADA** en dos sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del (N) 020612615 al presente inclusive, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

Dr. ENRIQUE MASCHWITZ (H) MAT. 3731 ESCRIBANO

Signature Not Verified
Digitally signed by POLETTI MARIA SOL
Date: 2025.10.22 09:18:59 ART